

TERMINOS Y CONDICIONES DE LAS ORDENES DE COMPRA

Los términos y condiciones contenidos en el presente documento (en conjunto, los Términos se incluyen en cada pedido y forman una parte esencial del mismo) (un Pedido de Samuel, Son & Co. (USA) Inc. dba Sierra Aluminum compra de bienes, materiales, equipos, programas informáticos y artículos relacionados (colectivamente, los Bienes o servicios (los Servicios del vendedor o proveedor Proveedor) El Pedido puede ser en forma de una orden de compra, aceptación de cotización, declaración de trabajo u otro acuerdo escrito entre Sierra y el Proveedor. A menos que, y solo en la medida que, Sierra acepte expresamente por escrito una variación de estos Términos, el Proveedor, al aceptar o cumplir todo o parte de un Pedido, acepta de manera concluyente y sin reservas estos Términos sin variación. No se aplicarán otros términos a ningún Pedido, y ningún acuerdo o entendimiento que añada o modifique estos Términos, ya sea incluido en Sierra.

1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El proveedor deberá confirmar la recepción y aceptación del pedido dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de emisión del pedido. Si el Proveedor no proporciona dicha confirmación dentro de ese plazo, se considerará que el Pedido ha sido aceptado por el Proveedor.

2. ÁMBITO DE SUMINISTRO

Estos Términos y Condiciones rigen la venta, diseño, fabricación, suministro, instalación, puesta en servicio y servicios relacionados para equipos, materiales, software y servicios proporcionados por el Proveedor a Sierra.

3. FIJACIÓN DE PRECIOS

A menos que se acuerde lo contrario por escrito, los precios se aplican a las Mercancías empacadas de acuerdo con las normas aplicables del sector y la

Instalación de Fontana/Riverside, California. Los precios no incluyen el IVA, el impuesto sobre las ventas, el impuesto de uso, los derechos y cargos gubernamentales similares, a menos que se indique lo contrario en la Orden. Cualquier cargo o gasto adicional debe ser aprobado expresamente por escrito por Sierra antes de que se incurra. Los precios se expresan en dólares estadounidenses a menos que las partes acuerden lo contrario por escrito.

4. TÉRMINOS DE PAGO

El proveedor deberá presentar las facturas a Sierra a más tardar en la fecha de envío y proporcionar el conocimiento de embarque original sin demora tras su emisión por parte del agente de envíos. Una factura no estará completa, y el pago no será debido, a menos que la factura indique claramente el número de pedido aplicable, el punto de entrega DAP, los bienes o servicios proporcionados, y todos los descuentos en efectivo y condiciones de pago aplicables. Salvo que se indique lo contrario en el Pedido, las condiciones de pago estándar son noventa (90) días netos a partir de la recepción de los Bienes conformes o la aceptación de los Servicios.

5. FORMA DE PAGO

Sierra pagará las facturas mediante cheque o transferencia bancaria. Ningún otro método de pago, incluyendo C.O.D., será aceptable para Sierra sin su previo acuerdo por escrito.

6. ENTREGA Y CRONOGRAMA

El Proveedor deberá confirmar sin demora, por escrito, la recepción y aceptación de un Pedido y especificar la fecha de entrega aplicable. Sierra podrá cancelar el

Pedido si un retraso material es únicamente atribuible al Proveedor, no es causado por un Evento de Fuerza Mayor y supera los noventa (90) días después de la fecha de entrega acordada, siempre que Sierra haya dado aviso previo por escrito al Proveedor de dicho retraso y un plazo razonable de corrección de quince (15) días.

Una vez que el Producto esté listo para la entrega, el Proveedor notificará a Sierra para que la entrega pueda llevarse a cabo.

Sierra puede devolver al Proveedor cualquier Mercancía enviada antes de la fecha de entrega especificada o aplazar el pago por entregas anticipadas hasta la fecha de entrega especificada. A menos que se indique lo contrario en el Pedido, los términos de entrega significarán la entrega en el lugar designado.

7. DAÑOS LIQUIDADOS

Si el Proveedor no entrega los Bienes o completa los Servicios a su debido tiempo por causas atribuibles al Proveedor, el Proveedor deberá pagar a Sierra una indemnización liquidada equivalente al cinco por ciento (5%) del importe neto aplicable del Pedido por cada día de retraso, a partir del decimoquinto (15o). día después de la fecha acordada de entrega o finalización. Las partes acuerdan que estos daños y perjuicios liquidados representan una estimación previa razonable del daño resultante de la demora y están destinados a ser una compensación, no una penalización. El pago de los daños y perjuicios estipulados será la única y exclusiva sanción por la demora, solo hasta que esta exceda los treinta (30) días después del período de gracia de dos semanas, después de lo cual Sierra podrá, a su discreción, rescindir la Orden y ejercer cualquier derecho o recurso disponible según la ley. en equidad, o bajo estos Términos. Si

las partes acuerdan por escrito cambios que afecten a la entrega o finalización, esta cláusula se aplicará a la fecha de entrega o finalización acordada más reciente

8. EMBALAJE Y ENVÍO

Lo Bienes deberán ser embalados, etiquetados y acompañados de sus recibos debidamente.

El conteo de Sierra será concluyente para todos los envíos que no vayan acompañados de una etiqueta de embalaje. Sierra podrá rechazar y devolver, a Sierra acepta por escrito, que los precios de los Bienes o Servicios no especificados en un Pedido serán los precios aplicables a la cantidad más reciente.

No se realizará ningún cargo a Sierra por el empaque o embalaje, ni por los materiales utilizados en ellos, sin su previo acuerdo por escrito, en cuyo caso el Proveedor deberá agregar dichos cargos acordados como un artículo separado en la factura del Proveedor y adjuntar datos justificativos.

PROTECCIÓN DE LA MAQUINARIA. Todas las superficies terminadas de la maquinaria deberán estar recubiertas para evitar el óxido, y todas las superficies sin terminar deberán recibir una capa final de pintura. Todas las unidades deberán estar provistas de recubrimientos protectores y/o revestimientos estándar para protegerse contra daños durante el envío y la manipulación normales. Todas las unidades y piezas deberán estar claramente marcadas e identificadas por la orden de fabricación.

9. EXPORTAR/IMPORTAR

El proveedor deberá proporcionar toda la documentación de exportación, importación, aduana, origen, clasificación y otra documentación comercial que sea necesaria para el envío, despacho aduanero, liberación o devolución según la ley aplicable. El proveedor será responsable de cualquier obligación adicional, penalización, demora o costo en la medida en que haya causado documentación inexacta, negligencia grave, mala conducta intencional o incumplimiento de las leyes comerciales aplicables. A menos que se acuerde lo contrario por escrito, Sierra sigue siendo responsable del despacho de importación como importador registrado.

El proveedor cumplirá con todas las leyes y regulaciones de comercio interno e internacional aplicables, incluyendo controles de importación, controles de exportación, sanciones comerciales, embargos, reglas restringidas de partidos y leyes antiboicot impuestas por EE.UU., Canadá u otras autoridades aplicables. El proveedor no realizará ninguna transacción que implique a cualquier persona, entidad, organismo gubernamental u organismo sujeto a sanciones o restricciones administradas por Control de Activos Extranjeros, el Departamento de Estado de los EE. UU., Asuntos Mundiales de Canadá o cualquier otra autoridad sancionadora aplicable, incluidos en la Ley de Medidas Económicas Especiales, la Ley de las Naciones Unidas u otras leyes comerciales aplicables de los EE.UU. o del Canadá.

10. INSPECCIÓN Y ACEPTACIÓN

Sierra puede inspeccionar, probar, rechazar y devolver cualquier Mercancía no conforme a expensas del Proveedor. Las mercancías rechazadas por Sierra serán devueltas al Proveedor y no podrán ser sustituidas sin su consentimiento previo por escrito. Inspección, prueba y aceptación de Sierra, la falta de inspección o pago no liberará al Proveedor de ninguna responsabilidad u obligación de garantía, incluyendo cualquier obligación relacionada con el incumplimiento de las Especificaciones o requisitos de calidad. Si Sierra identifica Bienes o Servicios no conformes, Sierra podrá proporcionar un aviso por escrito que describa la falta de conformidad y podrá exigir al Proveedor que corrija, sustituya o repare la falta de conformidad sin demora dentro de un plazo comercialmente razonable especificado por Sierra.

11. REQUERIMIENTOS DE CALIDAD

El proveedor cumplirá con todas las especificaciones y requisitos de calidad proporcionados o aprobados por Sierra, mantendrá registros de control de calidad relacionados con el ajuste, forma, función, pruebas, inspección y rendimiento, y notificar a Sierra por escrito sin demora cualquier desviación material real o potencial de las Especificaciones o requisitos de calidad.

12. GARANTÍA

El Proveedor declara y garantiza expresamente que todos los Bienes y Servicios incluidos en un Pedido cumplirán con cada uno de los siguientes requisitos: (i) estar libres de toda carga; (ii) cumplir con las Especificaciones; (iii) ser comercializables, de buena calidad y material, apto para el uso y libre de defectos; (iv) estar libre de cualquier Mineral de Conflicto, según se define en el §1502 de la **Ley de Reforma de Wall Street y Protección del Consumidor Dodd-Frank** y los reglamentos derivados de ella, con sus modificaciones periódicas; (v) cumplir con todas las leyes aplicables, incluidas las leyes y reglamentos relativos a la salud y la seguridad, el empaquetado y el etiquetado; y (vi) ser ejecutados por personal capacitado y calificado. Estas garantías son adicionales a todas las demás garantías especificadas en estos Términos, proporcionadas por el Proveedor, o implícitas por la ley. En caso de cualquier ambigüedad o discrepancia en las Especificaciones, el Proveedor consultará a Sierra antes de proceder, la interpretación escrita será definitiva.

La garantía del proveedor se aplica a todos los Bienes y Servicios suministrados bajo un pedido, incluyendo componentes, piezas, materiales, equipos, software, mano de obra y servicios proporcionados por el proveedor o sus subcontratistas. El proveedor cederá a Sierra, en la medida de lo posible, cualquier garantía del fabricante relacionada con equipos o piezas no fabricadas por el proveedor o sus filiales.

La garantía del proveedor permanecerá en vigor durante veinticuatro (24) meses después de la inspección y aceptación por parte de Sierra de los Bienes o Servicios tras la entrega DAP, a menos que se indique un período más largo en el pedido o sea requerido por la ley aplicable. Durante el período de garantía, el Proveedor deberá, sin costo adicional para Sierra e incluyendo el flete, reparar, reemplazar, rehacer o corregir de cualquier otra forma cualquier Bien o

Servicio con defectos en el diseño, fabricación, materiales, mano de obra, instalación, puesta en servicio, o prestaciones que los hagan inadecuados para su uso previsto o no conformes con las Especificaciones.

13. CONTROL DE CAMBIOS

Si Sierra solicita un cambio antes de la aceptación de los Bienes o Servicios, Sierra deberá proporcionar una notificación por escrito al Proveedor describiendo el cambio propuesto. El proveedor deberá proporcionar sin demora una cotización por escrito que identifique cualquier ajuste propuesto al precio, cronograma de entrega, requisitos técnicos y alcance del suministro. Ningún cambio será efectivo a menos que ambas partes lo acuerden por escrito.

Cualquier cambio en el precio, el cronograma de entrega, las especificaciones técnicas o el alcance del suministro estará sujeto a un acuerdo mutuo previo por escrito entre las partes, incluido el acuerdo sobre cualquier ajuste de precio relacionado, impacto del cronograma y viabilidad técnica.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor declara y garantiza que los Bienes, Servicios, entregables y su uso no infringen ni violarán ninguna patente, derecho de autor, secreto comercial, marca registrada u otro derecho de propiedad intelectual de terceros. El proveedor defenderá, indemnizará y eximirá de responsabilidad a Sierra y sus funcionarios, directores, empleados, subsidiarias, matrices, filiales, clientes, sucesores y cesionarios autorizados frente a todas las reclamaciones, responsabilidades, pérdidas, daños, obligaciones, cantidades liquidadas, los costos y gastos, incluidos honorarios legales razonables, que surjan de o estén relacionados con cualquier infracción, apropiación indebida o violación de derechos de propiedad intelectual por parte de los Bienes, Servicios o entregables.

Si los Bienes, Servicios o entregables se proporcionan o diseñan de acuerdo con las Especificaciones proporcionadas u originadas por Sierra, todos los datos, informes, conocimientos técnicos, dibujos, fotografías, materiales escritos, propiedad física o intelectual, y otros materiales preparados o producidos en relación con ellos (se considerarán obras realizadas por encargo para Sierra en la máxima medida permitida por la ley, y todos los derechos, títulos e intereses sobre dichos Entregables corresponderán a Sierra. En la medida en que cualquiera de los Entregables no sea obra contratada, el Proveedor por el presente otorga a Sierra todos los derechos, títulos e intereses sobre dichos Entregables. El Proveedor no reproducirá ni revelará los Entregables a ningún tercero con consentimiento escrito, y todos los materiales suministrados por Sierra seguirán siendo propiedad de Sierra y se devolverán sin demora previa solicitud.

15. HERRAMIENTAS Y PROPIEDAD DE SIERRA

Cuando el importe cobrado a Sierra por los Bienes incluye el costo de las placas, matrices y otros instrumentos (colectivamente, las "Herramientas") del Proveedor para la fabricación de los Bienes, todas las Herramientas pasarán a ser propiedad de Sierra y se entregarán a Sierra tras su pago por los Bienes.

16. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor reconoce que la Orden es información confidencial y acepta que ninguno de los detalles contenidos en ella se divulgará a terceros sin su consentimiento previo por escrito, excepto cuando sea requerido por ley o razonablemente necesario para cumplir con la Orden. Sierra puede hacer cumplir esta disposición mediante una orden judicial o cualquier otra forma permitida por la ley.

17. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El Proveedor y cada persona empleada, contratada o que actúe en nombre del Proveedor deberán cumplir con el Código de Conducta, incorporado por referencia como Anexo A, y todas las sanciones aplicables contra la corrupción, el soborno, los trabajos forzados, las leyes y políticas de derechos humanos y ética empresarial aplicables a la Orden (colectivamente, la Ley Si el Proveedor o cualquier persona empleada, contratada o que actúe en nombre del Proveedor infringe el Código de conducta o cualquier ley de cumplimiento en relación con la Orden, Sierra puede rescindir la Orden inmediatamente tras un aviso por escrito. Si incumple, el Proveedor deberá indemnizar y eximir de responsabilidad a Sierra y sus funcionarios, directores, empleados, subsidiarias, matrices, filiales, clientes, sucesores y cesionarios autorizados de todas las Pérdidas que surjan de o estén relacionadas con cualquier incumplimiento.

18. COMPRAS AUTORIZADAS

Sierra no estará obligada por ningún Pedido o acuerdo con el Proveedor a menos que sea hecho por escrito por un representante autorizado de Sierra.

19. NOTIFICACIONES

Cualquier notificación que cualquiera de las partes deba dar a la otra puede hacerse por entrega, transmisión por fax o correo electrónico al destinatario previsto (i) si está destinado para el Proveedor, al Proveedor Sierra, y (ii) si está destinado para Sierra, a la dirección de la sucursal que realizó el Pedido y se considerará que ha sido recibida por el destinatario previsto en el primer día después de que se dé aviso.

20. DERECHOS DE SIERRA NO EXCLUSIVOS

Los derechos de Sierra bajo estos Términos no son exclusivos y se suman a todos los demás derechos y recursos disponibles para Sierra.

21. INDEMNIZACIÓN

El proveedor deberá indemnizar, defender y eximir de responsabilidad a Sierra y sus entidades afiliadas, así como a cada uno de sus respectivos funcionarios, directores, empleados, representantes de terceros, agentes, sucesores y cesionarios autorizados, frente a cualquier gasto, daño, reclamación o demanda. demandas, pérdidas, acciones, sentencias, procedimientos, responsabilidades, sanciones, multas y costos, incluyendo honorarios legales razonables derivados de o relacionados con los Términos o cualquier Orden; (b) cualquier accidente, lesión, daño a la propiedad, o muerte que ocurra en relación con los Bienes o Servicios; (c) incumplimiento de las leyes aplicables; (d) cualquier defecto, falta de conformidad, retirada o reclamación de responsabilidad por productos relacionados con los Bienes o Servicios; o (e) cualquier reclamación de terceros que surja de lo anterior.

22. SEGURO

El proveedor mantendrá, a sus expensas, un seguro de responsabilidad civil comercial general que también incluye la cobertura de la responsabilidad por productos y la interrupción del negocio hasta una cantidad de USD\$2.000.000 por póliza de contingencias hasta una cantidad de USD\$2.000.000 por ocurrencia. El proveedor deberá proporcionar a Sierra un certificado de seguro, que demuestre dicha cobertura y que requiera al menos 30 días de preaviso a Sierra antes de cualquier cancelación de dicha cobertura.

23. FUERZA MAYOR

Sierra se reserva el derecho de cancelar este pedido y/o rescindir este contrato debido a un Evento de Fuerza Mayor. Un "Evento de Fuerza Mayor" significa actos de naturaleza, conmoción civil, disturbios, guerra (declarada y no declarada), revolución o embargos huelgas, cierres patronales, problemas laborales, incapacidad para obtener materiales, leyes o reglamentos gubernamentales restrictivos u otros actos del gobierno (incluidos aranceles, derechos o medidas comerciales similares). Para mayor certeza, Sierra no tendrá ninguna responsabilidad hacia el Proveedor en caso de cancelación o terminación debido a un Evento de Fuerza Mayor.

24. TERMINACIÓN

INSOLVENCIA. Sierra podrá rescindir este Acuerdo inmediatamente mediante notificación por escrito si se inicia algún procedimiento contra el Proveedor que pretenda declarar al Proveedor en quiebra o insolvente; si el Proveedor realiza una cesión general en beneficio de los acreedores; si se nombra un síndico debido a que el Proveedor presenta una petición bajo cualquier ley relacionada con la quiebra, insolvencia, reorganización, liquidación, composición o reajuste de deudas; o si el Proveedor es incapaz de pagar sus deudas a medida que vencen. Dicha terminación será sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso a disposición de Sierra.

TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO. Si el Proveedor no cumple con el Alcance del Trabajo de acuerdo con el Cronograma del Proyecto, incluido el incumplimiento de cualquier hito de camino crítico en más de treinta (30) días; se niega o no proporciona suficientes trabajadores, materiales o equipos adecuadamente calificados; no hace un pago puntual a los subcontratistas o por la mano de obra, materiales o equipos; ignora las leyes aplicables, estatutos, códigos, ordenanzas, reglas, reglamentos u órdenes de cualquier autoridad pública que tenga jurisdicción sobre el Alcance del Trabajo; o incumple de alguna otra manera bajo este Acuerdo, y no se ponga remedio o inicie esfuerzos de curación bona fide dentro de los cinco (5) días posteriores a la recepción de una notificación por escrito de Sierra, Sierra podrá ejercer cualquier derecho o recurso disponible bajo este Acuerdo, ante la ley o en equidad para rescindir este Acuerdo por causa.

25. RIESGO DE PÉRDIDA Y TÍTULO

Según los Términos de DAP, el título y el riesgo de pérdida para las Mercancías pasarán a Sierra solo una vez que se reciban las Mercancías en Fontana/Riverside, California.

26. CIBER SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El proveedor protegerá cualquier información confidencial de Sierra; información personal de los empleados y terceros información personal de negocios de la parte obtenida en el curso de la ejecución de este Acuerdo utilizando al menos el mismo grado de protección de ciberseguridad que el Proveedor utiliza para proteger su propia información confidencial y de empleados. El proveedor notificará a Sierra dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores al descubrimiento de cualquier violación que implique información confidencial de Sierra o información personal de empleados almacenada en los sistemas de información del proveedor. El Proveedor cooperará con Sierra para dar cuenta de manera completa y precisa de cualquier violación de este tipo e implementar medidas correctivas mutuamente acordadas.

27. ASIGNACIÓN

El pedido no podrá ser asignado, transferido o subcontratado por el Proveedor, en su totalidad o en parte, sin la aprobación escrita de Sierra.

28. LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

La validez, elaboración e interpretación de todos los documentos relacionados con el Pedido, y los derechos y obligaciones de Sierra y del Proveedor, se regirán por las leyes del Estado de Delaware, y las leyes estatales o federales de Delaware serán aplicables allí. Las partes por la presente se someten a la jurisdicción exclusiva de los tribunales del Estado de Delaware, siempre que Sierra Aluminum pueda, a su discreción, iniciar procedimientos en cualquier jurisdicción donde el Proveedor realice negocios o posea activos.

29. MISCELANEO

Las Condiciones sobrevivirán la aceptación de los Bienes o Servicios y el pago por parte de Sierra. Ninguna renuncia a cualquier derecho o recurso será vinculante para Sierra, a menos que se establezca en una renuncia escrita firmada por Sierra. Ningún incumplimiento o abstención por parte de Sierra para hacer cumplir cualquiera de los Términos o ejercer cualquier derecho o recurso a disposición de Sierra, y ningún pago por parte de Sierra constituirá una renuncia por parte de, o afectará cualquier derecho o recurso disponible para, Sierra, y no se considerará una renuncia a cualquier incumplimiento futuro por parte del Proveedor o de cualquier derecho o remedio futuro disponible para Sierra.

30. IDIOMA

Las partes declaran que han solicitado que estos presentes y todos los documentos relacionados se redacten en lengua inglesa.

Muestra A

Samuel Son Co.
Supplier Code of Co